

1 8 3 1 0 7



1 8 3 1 0 7

PATENTE DE INVENCION

por veinte años

a favor de

Don Antonio FERNANDEZ GARO y Don Juan DIEZ ESCOLANO,
españoles, residentes en Cordoba,

por

"PERFECCIONAMIENTO ECONOMICO-COMERCIAL PARA INTENSIFICAR
LAS VENTAS MEDIANTE BOLETOS ESPECIALES".

#####

Memoria Descriptiva.

10 La patente a que se relaciona la presente memoria des-
criptiva se refiere a un perfeccionamiento económico-comer-
cial en el que mediante boletos especiales con que los esta-
blecimientos obsequian a su clientela con caracter gratuito,



183107

- 2 -

15 determina un estímulo para el comercio viniendo a intensificar las ventas.

Consiste esencialmente el perfeccionamiento de que se trata en que quien explote la Patente editará unos boletos que afectan la forma y disposición de cheques, con el correspondiente marcado de Serie y Número, y con el texto siguiente:

20 "Páguese al portador la cantidad de MIL PESETAS si el número de éste cheque coincide exactamente con el que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Diciembre de 19...- El poseedor deberá presentarlo en para que le sea hecho efectivo, en

25 caso de coincidir con el primer premio de dicho sorteo, recibiendo la cantidad de MIL PESETAS en metálico o en géneros, a elegir por el interesado." Dicho cheque lleva la fecha y las firmas de la casa expedidora y la del comercio que hace el obsequio. Estos cheques pueden además llevar el anuncio de la

30 casa comercial que con ellos obsequia.

La persona o entidad explotadora de la Patente formalizará unos contratos con los comerciantes que en sus establecimientos hayan de regalar a sus clientes los referidos cheques, por cuyos contratos se comprometen de una parte el comerciante a abonar la cantidad señalada por cada boleto o cheque,

35 o serie de ellos, y de otra parte la entidad explotadora se compromete al pago de las mil pesetas a la presentación de cada boleto o cheque a que corresponda premio.

La persona o entidad explotadora de la Patente, podrá

40 ofrecer al comercio los boletos o cheques por millares completos, una o mas veces en el transcurso de cada año. Como es natural, por cada serie de estos cheques ha de producirse un premio de mil pesetas. En los contratos con el comercio que los adquiriera se hará constar que caso de producirse el premio



45 en los adquiridos por éste, las mil pesetas se las repondrán al mismo.

Con lo expuesto queda evidenciado que el perfeccionamiento de carácter económico-comercial de que se trata, en definitiva, la intensificación de las ventas de los comerciantes que hacen uso de él por el estímulo que para los compradores representa, viene a determinar mayor beneficio por el volumen de operaciones que cubre los gastos que aqul representa.

55 En el dibujo adjunto se representa a título de ejemplo, un boleto o cheque según ha sido descrito, si bien puede afectar variantes en su redacción si alterar su fundamento, y presentar además los dibujos característicos del cheque con impresiones en uno o varios colores.

60 Otros de los elementos de esta Patente, es el contrato a que antes se ha hecho referencia, y que no se reproduce en dibujo por poder ser redactado en diversos términos, siempre dentro del concepto que suficientemente ha sido consignado.

N O T A .

R e i v i n d i c a c i o n e s .

65 Describa suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente Nota protegerá:
70



75

1a.- Perfeccionamiento economico-comercial para intensificar las ventas mediante boletos especiales, en el que se reivindica el boleto o cheque que aparece en el dibujo adjunto cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta Memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambas una misma cosa con caracter de imposible separación.

80

El referido cheque que obrará en poder de los comerciantes que lo adquieran de la entidad explotadora del objeto de esta Patente, y que será ofrecido gratuitamente por aquellos a su clientela sirviendole de garantia para poder cobrar la cantidad consignada en el cheque cuando el numero del mismo resulte premiado.

85

90

2a.- Perfeccionamiento economico-comercial para intensificar las ventas mediante boletos especiales, en el que se reivindica como complemento de la reivindicación anterior, el contrato por el que la entidad explotadora de la Patente de una parte, y los comerciantes que la adopten de otra, se comprometen, la primera a pagar el importe de los cheques que correspondan a los consumidores que los posean, y los segundos a satisfacer a aquella entidad la cantidad convenida, cuyo documento no se reproduce gráficamente por poder presentar las variantes de un contrato dentro de los términos del contenido mencionado.

95

3a.- "PERFECCIONAMIENTO ECONOMICO-COMERCIAL PARA INTENSIFICAR LAS VENTAS MEDIANTE BOLETOS ESPECIALES".

Consta esta memoria de cuatro hojas foliafas, mecanografiadas por una sola cara, numeradas cada cinco lineas y una hoja de dibujo.

Madrid, 31 de Marzo de 1948.

MANUEL MORA
P. P.



183104

BANCA DE PUBLICIDAD

Serie..... nº.....

Páguese al portador la cantidad de MIL PESETAS si el número de este cheque coincide exactamente con el que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Diciembre de 19.....

El poseedor deberá presentarlo en

para que le sea hecho efectivo, en caso de coincidir con el primer premio de dicho sorteo, recibiendo la cantidad de MIL PESETAS en metálico ó en géneros, á elegir por el interesado.

..... á de de 19.....

Vº Bº:

POR LA CASA ANUNCIANTE:

PÁQUESE

POR LA EMPRESA:
EL ADMINISTRADOR,

(Caduca á los treinta días de celebrado el expresado sorteo)

183104

Escala variable.

Madrid, 31 de Marzo de 1948.

MANUEL MORA

P. P.